

RIO GALLEGOS,

04 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.900/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 016/09 presentada por el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Gestión de Organizaciones correspondiente a 3° Año de las citadas Carreras al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en la imposibilidad de cubrir el dictado de la mencionada asignatura dado que los llamados a inscripción que se realizaron fueron declarados desiertos;

QUE a fs. 5 los alumnos de la Carrera Analista de Sistemas en condiciones de cursar la asignatura Gestión de Organizaciones prestan conformidad para el dictado de la misma en el 2° Cuatrimestre;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Sra. Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, como medida de excepción para el presente año académico, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Gestión de Organizaciones de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción para el presente año académico, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Gestión de Organizaciones de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido. ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

281